



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **No.01-2019**

DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE FUGA Y ROTURA DE TUBOS DE AGUA DE RED EXTERIOR E INSTALACIÓN DE NUEVAS TUBERÍAS DE AGUA POTABLE PARA LOS SOTANOS.

Yo, **LICDA. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ**, en calidad de Directora General del MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL "PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO", y en virtud de las atribuciones que me confiere la ley, he dado la presente resolución administrativa de urgencia motivada de la siguiente manera:

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana de fecha 13 de junio del año 2015.

VISTA: Ley Núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000, Gaceta Oficial Núm. 10056, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y adscribe a ésta el Museo Nacional de Historia Natural.

VISTA: La ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTA: El manual de procedimiento de Urgencia No.PD.MA.07 emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas

VISTA: Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, del 13 de abril del 2004.

VISTA: Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006 Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

RAZONES DE LA URGENCIA:

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley Núm. 64-00, del 18 de agosto del 2000, se reconoce la autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, así como el patrimonio y personalidad jurídica del Museo Nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio De Jesús Marcano", al tiempo que se adscribe éste a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 206-07, del 16 de abril de 2007, se integra el Consejo Directivo del Museo Nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio De Jesús Marcano"

CONSIDERANDO: Que el Museo Nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio De Jesús Marcano" tiene como finalidad realizar investigaciones científicas en diferentes áreas de las ciencias naturales, así como preparar las exhibiciones museográficas.

CONSIDERANDO: Que en el Museo Nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio De Jesús Marcano", se rompió una tubería de agua potable en los sótanos I y II, lo que trajo como consecuencias la inundación del Departamento de Investigación y Conservación, área de



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100
www.mnhn.gov.do

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Entomología, donde se resguardan las colecciones conservadas, por lo que hay que solucionar la situación de manera inmediata, lo que evidencia el carácter de urgencia.

CONSIDERANDO: Que actualmente la institución tiene los baños de los sótanos I y II clausurados por falta de agua, situación provocada por la rotura de la tubería de agua, la cual está afectando seriamente la realización diaria de las tareas típicas de los diferentes departamentos ubicados en dichas áreas.

CONSIDERANDO: Que la situación de rotura de tuberías internas que están colocadas debajo del piso y que tienen 40 años de instaladas, también han provocado inundaciones en los departamentos de Almacén y Suministro y Compras y Contrataciones del Museo Nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio De Jesús Marcano", lo que está ocasionando daños a los materiales almacenados en dichas áreas.

CONSIDERANDO: Que este servicio de reparación de rotura de tubos e instalación de nuevas tuberías no estaba previsto dentro de lo que es el plan de compras y contrataciones, ya que es un caso fortuito.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el artículo 6, Párrafo, numeral 4 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios que dicta "Las que, por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente".

Por tales motivos y en uso de las facultades que me confiere la ley, dicto la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARA DE URGENCIA la contratación para la Reparación de fuga y rotura de tubos de agua de red exterior e instalación de nuevas tuberías de agua potable para los sótanos del Museo nacional de Historia Natural "Prof. Eugenio de Jesús Marcano".

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, que inicie el trámite con una orden de prioridad.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Celeste Mir
Directora General



MUSEO
Nacional de
HISTORIA
NATURAL
Prof. Eugenio de Jesús Marcano